



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Anexo

Número:

Referencia: LLAMADO A CONCURSO DPTO. CAPACITACION PARA EL CONTROL DE PLAGAS

ANEXO ÚNICO

DEPENDENCIA ORGANICO FUNCIONAL:

Dirección de Epidemiología.

COBERTURA DE VACANTE:

Jefe de Departamento Capacitación para el Control de Plagas.

DESCRIPCION DE TAREAS (Según estructura aprobada):

- 1.- Elaborar proyectos específicos que determine la superioridad, de acuerdo a las pautas y criterios sanitarios fijados por la jurisdicción.
- 2.- Realizar estudios previos, anteproyectos y proyectos para resolver la problemática del saneamiento, vinculada con la insuficiencia de infraestructura de servicios.
- 3.- Participar, con los organismos competentes en la temática, en la formulación de los proyectos de desratización y fumigación.
- 4.- Comunicar y capacitar a la población, sobre los riesgos y cuidados sanitarios.
- 5.- Realizar campañas y programas de concientización respecto a enfermedades transmitidas por vectores.
- 6.- Colaborar con las estructuras operativas para lograr una mayor eficiencia en la gestión de las acciones de saneamiento.

7.- Desarrollar campañas para el control de plagas ante situaciones de catástrofes (inundaciones ante emergencias sanitarias).

8.- Coordinar actividades con las distintas provincias y el gobierno nacional para el control de plagas.

PERFIL REQUERIDO PARA EL PUESTO A CUBRIR:

Agentes de la Administración Pública Provincial pertenecientes a la Ley N° 10.430, con una antigüedad laboral no inferior a 3 años.

Poseer título Secundario. Acompañar analítico y/o título secundario o constancia de secundario completo.

Título Terciario/Universitario, preferentemente relacionado a medio ambiente. (No excluyente)

Antecedentes laborales, en áreas de saneamiento ambiental, higiene y seguridad, salud ambiental o epidemiología.

Expertise:

Apoyo técnico en investigación epidemiológica y capacitación especializada en epidemiología de campo, estudios de brote, manejo de productos y maquinarias para el control de plagas y vectores. Dictado de capacitaciones a la comunidad a cerca de plagas y vectores. Participación en cursos a nivel nacional y provincial referidos al control de plagas y vectores.

Otros:

Manejo de herramientas informáticas y de vigilancia epidemiológica (Microsoft Office, EPIDAT, GDEBA y otros).

Conocimiento y aplicación de protocolos de intervención territorial relacionados a plagas y vectores.

Actualizaciones en temas relacionados a los vectores más frecuentes de la PBA.

Coordinación de capacitaciones a nivel local.

Conocimiento en plaguicidas, riesgos a los que el trabajador está expuesto y medidas de seguridad, preferentemente con título que habilite tal conocimiento.

INTEGRANTES DE LA UNIDAD TECNICA DE SELECCION:

- Director de Epidemiología.

- Director Delegado de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales ante el Ministerio de Salud.

Los mismos podrán designar representantes siempre que posean jerarquía no inferior al cargo de Jefe de Departamento.

FECHA DE PUBLICACION, INSCRIPCION Y PRESENTACION DE DOCUMENTACION Y ANTECEDENTES:

Publicación: del 23 de septiembre al 4 de octubre de 2019.

Inscripción y Presentación de Documentación y Antecedentes: del 7 al 11 de octubre de 2019, en el horario de 9 a 15 horas en la Dirección de Epidemiología.

No se aceptarán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre establecido.

PRESENTACION DE DOCUMENTACION Y ANTECEDENTES:

- Formulario de Inscripción completo y firmado.
- Presentación de documento de identidad (D.N.I., L.E. o L.C.) y fotocopia del mismo.
- Fotocopia autenticada de títulos (profesional, postgrado, terciario, secundario, IPAP, etc.).
- Acreditación fehaciente de servicios, cargos y/o funciones o su solicitud debidamente recepcionada en el Departamento Registro de Personal (certificaciones expedidas por autoridad competente, actos administrativos debidamente autenticados, fotocopia autenticada de foja de servicios del legajo personal).
- Demás documentación que acompañe el postulante, relacionada con el llamado a selección, debidamente certificada.

El postulante deberá presentarse personalmente.

Toda la documentación entregada deberá estar firmada en sus fojas por el interesado. La inscripción importará la aceptación de todas las cláusulas contempladas por el Reglamento de Selección y las respectivas condiciones particulares. Los datos presentados por los aspirantes tendrán el carácter de declaración jurada, por lo que cualquier falsedad detectada en los mismos será causal, sin más trámite, de su eliminación de la selección.

En el momento de la inscripción se les proveerá a los aspirantes de una copia del Reglamento de Selección.

La Unidad Técnica de Selección establecerá, con notificación expresa de los postulantes, la fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo:

- el examen de valoración de capacidad e idoneidad
- la entrevista personal
- el consenso (acto eleccionario)

FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA:

A partir del tercer día hábil de la finalización de la totalidad de los puntos detallados en el artículo 10 de la Resolución N° 4144/06 y sus modificatorias Resolución N° 2865/07 y Resolución N° 2527/09.

PUBLICACION DE LOS PUNTAJES:

El acta deberá ser notificada y publicada dentro del plazo de dos (2) días hábiles de la suscripción del Acta.
